

Identificación Personal

1.0 Principio, Espíritu e Intención

La identificación personal es el resultado del cotejo de información antemortem y postmortem. El antropólogo forense debe evaluar y cotejar la información ósea antemortem y postmortem de manera sistemática, con el fin de facilitar la identificación confiable desde el punto de vista científico, mediante el uso de las técnicas indicadas.

2.0 Propósito y Alcance

El proceso de identificación postmortem es una parte integral de la investigación medicolegal de la muerte. La identificación de los restos humanos es importante por razones judiciales y humanitarias. Con frecuencia, el antropólogo forense contribuye a la identificación de restos humanos mediante el cotejo de información ósea antemortem y postmortem. Hasta dónde se utilice al antropólogo forense para identificar o contribuir a la identificación personal depende de la jurisdicción y de los requerimientos y limitaciones del laboratorio con el que trabaja.

Este documento plantea una serie de directrices y mejores prácticas de la contribución antropológica dentro del proceso de identificación personal. Dentro de lo posible, los profesionales de la antropología forense deben aplicar estas directrices. En caso de que no existan directrices o procedimientos específicos, o si éstos son contradictorios, primarán el Principio, el Espíritu y la Intención.

3.0 Principios Generales

El antropólogo forense contribuye a la identificación a dos niveles. El primero es mediante el uso de métodos que establezcan una identificación fehaciente. El segundo es mediante el uso de métodos que contribuyan a la identificación al limitar posibles coincidencias con el individuo.

Cuando sea lo indicado, el antropólogo forense debe considerar la posibilidad de consultar con otros peritos, como odontólogos, patólogos, radiólogos y expertos en imágenes.

Es necesario tener en cuenta el intervalo temporal entre la información antemortem y postmortem.

4.0 Métodos de Identificación Fehaciente

La identificación fehaciente es posible en los casos en que la información antemortem y postmortem coincide con suficiente detalle para poder concluir que proviene del mismo individuo y excluye las demás posibilidades razonables. En antropología forense, estos métodos pueden ser la radiografía comparativa y el cotejo de implantes quirúrgicos. Las conclusiones a las que se puede llegar son: identificación, exclusión y evidencia insuficiente.

4.1 Radiografía Comparativa

Las imágenes radiográficas tomadas durante la vida como parte de los procedimientos diagnósticos pueden captar rasgos óseos útiles para la identificación. La radiografía comparativa es una técnica de identificación que tiene que ver con el cotejo directo (lado a lado) de las radiografías antemortem de una persona desaparecida con las que se le toman a los restos.

Normalmente, el procedimiento de identificación por medio de radiografía comparativa implica obtener radiografías antemortem del presunto occiso; producir radiografías postmortem que simulen las radiografías antemortem en términos de cubrimiento y proyección; y realizar un cotejo punto por punto, en busca de consistencias e inconsistencias. Los siguientes son algunos ejemplos de los puntos de cotejo:

- Morfología ósea
- Patrones trabeculares
- Orientación y posición del material extraño, como: proyectiles, metralla, implementos quirúrgicos, acreciones entéricas
- Anomalías y patologías óseas, como: fracturas consolidadas, intervenciones quirúrgicas
- Rasgos craneanos, como: senos frontales, senos paranasales, silla turca, suturas craneanas, canal mandibular
- Rasgos dentales como: morfología, restauraciones, patologías, ausencia de dientes

No existe un número mínimo de puntos de concordancia ni un umbral que determine la calidad de las consistencias necesarias para sustentar una identificación fehaciente. Las radiografías antemortem y postmortem deben tener una cantidad suficiente de detalles concordantes para concluir que provienen del mismo individuo, sin diferencias inexplicables. Si se conocen, es necesario tener en cuenta la individualidad o las frecuencias poblacionales de los rasgos óseos particulares.

4.2 Implantes Quirúrgicos

Aunque está por fuera de su ámbito específico, el antropólogo forense puede aportar información sobre los implantes quirúrgicos, como parte de su análisis del esqueleto.

Los implantes quirúrgicos (por ejemplo implementos, artefactos, aparatos quirúrgicos) suelen tener números de serie y sellos del fabricante, y se pueden vincular con el individuo o asociar con un envío específico de implementos quirúrgicos que se puede rastrear hasta una zona específica, dentro de un determinado lapso de tiempo.

Normalmente, el procedimiento de identificación mediante implantes quirúrgicos implica localizar e identificar el símbolo del fabricante y el número de serie del dispositivo, además de contactar las oficinas nacionales o locales de registro o al fabricante para obtener información relacionada con el número. En algunos casos es posible vincular el dispositivo con un individuo en particular.

En otras ocasiones, los implantes quirúrgicos solamente sirven para limitar la búsqueda (o como una de varias líneas de evidencia), pues no todos estos dispositivos tienen número de serie y las oficinas de registro no necesariamente dan suficiente información para asociar el implemento con un individuo en particular.

5.0 Métodos que Contribuyen a la Identificación

El antropólogo forense también puede contribuir a la identificación por medio de métodos que por lo general no se consideran suficientes para la identificación fehaciente. Entre más distintivas o inusuales sean las características, o a mayor número de factores correspondientes, más sólida será la contribución a la identificación.

Las conclusiones a las cuales se puede llegar con base en estos métodos son: consistente con o inconsistente con.

5.1 Perfil Biológico

En algunos casos no existen fundamentos suficientes para suponer la identidad y no hay pistas que la sugieran. En esos casos, se puede utilizar el análisis antropológico (óseo) para calcular la cuarteta básica del individuo, como edad, sexo, ancestro y estatura y así lograr una identificación tentativa. Para conocer en detalle las mejores prácticas para calcular el perfil biológico, consulte las directrices establecidas por SWGANTH.

Si bien esta evaluación es útil para reducir los posibles candidatos cuando se busca su identidad, no constituye una identificación fehaciente. La información biológica se compara con la información documentada o con las bases de datos de personas desaparecidas y, con base en la coincidencia del perfil biológico, se puede incluir o excluir personas en análisis posteriores.

Cuando el perfil biológico es consistente con la información documentada de una presunta víctima y si existen otras líneas de evidencia correspondientes, se pueden obtener pruebas que corroboren la identificación.

5.2 Historias Clínicas y Notas

Las historias clínicas, escritas o gráfica y/o los registros dentales pueden documentar rasgos o patrones útiles para la identificación. Normalmente, el procedimiento de identificación mediante el cotejo de registros escritos implica obtener historias clínicas o dentales antemortem y/o notas acerca del presunto occiso, y compararlas con los rasgos de los restos óseos, en busca de consistencias e inconsistencias. En algunos casos, se puede utilizar una medida de individualidad (por ejemplo, OdontoSearch).

Nótese que las historias clínicas y dentales y las notas no necesariamente constituyen representaciones precisas o actualizadas de los registros médicos o dentales del individuo. Pueden presentarse problemas cuando los registros son insuficientes o cuando tienen errores, por defraudación a las aseguradoras o por el paso del tiempo. Además, es posible que existan diferencias en el sistema de registro.

5.3 Anomalías y Patologías

Los registros de las lesiones, patologías y anomalías también pueden ser de gran utilidad para la identificación. En el proceso de identificación se hace una descripción y un diagnóstico diferencial del rasgo, lesión, defecto o herida y se adelanta la investigación o el cotejo a que haya lugar. Entre menos frecuente sea la patología o anomalía, mayor será la contribución potencial a la identificación. Para conocer en detalle las mejores prácticas para documentar e informar las patologías y anomalías óseas, consulte las directrices correspondientes establecidas por SWGANTH.

Sea cauteloso cuando excluye individuos por el hecho de que no existan afecciones en la historia clínica. Los trastornos óseos pueden ser subclínicos y por lo tanto no se documentan en el momento del deceso o al elaborar la historia clínica. A la inversa, si la historia clínica estipula un trastorno patológico óseo (como una fractura) y éste no se encuentra, es posible que se deba a una remodelación ósea completa o puede ser la base para la exclusión.

5.4 Superposición Cráneo-Foto

La superposición cráneo-foto (conocida también como superposición fotográfica o superposición de video) es la superposición de la fotografía de un individuo identificado sobre los restos óseos.

Los cotejos se deben realizar entre estructuras visibles tanto en el material antemortem como en el postmortem. Si bien las técnicas de cotejo varían, se deben aplicar las normas de escala, posición, iluminación, perspectiva y ángulo, con el fin de garantizar un buen cotejo.

En caso de que haya diferencias, es necesario evaluarlas para determinar si constituyen diferencias estructurales o si se pueden explicar por las variaciones en la metodología. Si existen diferencias estructurales, es esencial evaluarlas, con el fin de determinar si se

pueden explicar por factores cronológicos. Es necesario tener en cuenta otras diferencias como posible base para la exclusión.

Dada la dificultad de evaluar científicamente la individualidad del rostro humano, es fundamental que las afirmaciones sobre el poder o el valor de la superposición craneofacial sean cautelosas, con el fin de reflejar correctamente el valor probatorio de la información. La superposición craneofacial se suele ver impedida por la mala calidad de la fotografía antemortem y esto puede afectar el cotejo estructural e incidir en las conclusiones finales.

5.5 Fotografía Comparativa

Se pueden utilizar fotografías antemortem para el cotejo directo con una parte del esqueleto o una fotografía de esa parte. Se pueden utilizar fotografías antemortem, como las que muestran una marcada asimetría del rostro en relación con la bóveda craneana, y fotografías antemortem de miembros desfigurados por causa de la consolidación deficiente de las fracturas óseas. En los casos en que estos patrones o rasgos se pueden considerar singulares de un individuo en particular, este cotejo puede ser suficiente como línea única de evidencia.

En ocasiones se pueden utilizar fotografías antemortem para el cotejo directo con una parte del esqueleto, o una fotografía de esa parte, de la misma manera que se describió anteriormente, en el caso de los cotejos radiográficos. Entre los ejemplos de cotejos fotográficos se cuentan el uso de fotografías antemortem de la superficie oclusal de los dientes (empleando la morfología de las cúspides, restauraciones, sellantes o torus), las fotografías faciales antemortem que muestran la superficie facial de los dientes individuales y/o los dientes ausentes.

6.0 Otras Consideraciones

6.1 Pertenencias y Demás Elementos Materiales de Prueba

Es posible extraer información valiosa de los elementos materiales probatorios y las pertenencias asociadas con los restos humanos. Por su formación, el antropólogo forense puede dar ciertas luces al analizar e interpretar estas evidencias dentro del proceso de identificación. Normalmente, aunque esta información no se incluye en el informe antropológico, se debe incluir en las notas del caso.

6.2 Aproximación Facial

Cuando se agotan los demás recursos científicos, la aproximación facial pretende atraer la atención pública hacia un caso y sugerir personas a las cuales podrían pertenecer los restos. *La aproximación facial NO constituye un medio de identificación personal.* Para conocer en detalle las mejores prácticas de aproximación facial, consulte las directrices correspondientes establecidas por el SWGANTh.

6.3 Identificación de Personas Vivas

Algunos antropólogos forenses identifican personas vivas con individuos específicos (normalmente en casos de delincuentes o menores de edad). En ocasiones estas técnicas implican el cotejo de rasgos morfológicos, la proporción facial y los análisis biométricos cuantitativos. Para mayor información, consulte las guías FISWG.

6.4 Bases de Datos

El antropólogo forense debe contribuir con los resultados de sus análisis de NNs a la base de datos nacional de personas desaparecidas y no identificadas (por ejemplo. NamUs, NCIC). En el caso de restos óseos identificados, se recomienda suministrar la información al *Banco de Datos Forense de la Universidad de Tennessee*.